

NO VICENTE Ver Ord. 4455

ORDENANZA N° 3528.-

Expte. 24512 / 1967.-

La Plata, 30 de marzo de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, / EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3528

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO. 1º.- Sustitúyese los artículos 4º y 5º del Decreto-Ordenanza N° 2942/63 por los siguientes:

Art. 4º.- Se establece como base para la habilitación de coches taxímetros en jurisdicción del Partido de La Plata, la relación de un (1) coche en servicio por cada trescientos (300) habitantes.- *Ver Dec/Comunal N. 12.636/973 -*

Art. 5º.- Durante el transcurso del año y previa información a solicitarse de las reparaciones respectivas, el Departamento Ejecutivo procederá a determinar si corresponde mantener / la base fijadas en el artículo anterior o modificarla a los efectos de la eficaz prestación del servicio. Las habilitaciones serán adjudicadas / mediante sorteo ante escribano público.-

ARTICULO. 2º (X) Sustitúyese el inciso b) del art. 10º del Decreto-Ordenanza N° 2942/63 por el siguiente:

Art. 10º.- (X)
b) Características: Tener cuatro (4) puertas, // asiento trasero con capacidad para tres (3) personas como mínimo, torre acorazada, tapizado de cuero o nylon, estar pintado de color negro y pesar como mínimo mil (1.000) kilogramos.-

ARTICULO. 3º (1) Suspéndese la aplicación del artículo 14º del Decreto-Ordenanza N° 2942/63.-

ARTICULO. 4º.- Suprímese el art. 27º del Decreto-Ordenanza N° 2942/63.-

1) Derogado por Ord. 3.849.- ///2

X) Modificado por Ord. 3.863.-

ORDENANZA N° 3528.-

/////////////////2

ARTICULO. 5º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín O_----- ficial y, a sus efectos, vuelva a la "Municipali_ dad recurrente.-

FIRMADO: General de Brigada (R.E.) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Coronel (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 30 de marzo de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archí_ vese.-

FIRMADO: Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal.

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno y Relaciones Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL FECHA: 7/4/1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 12, de fecha 30/3/967.-